

INFORME DE COMISARIO

Señores

Miembros de la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA RIVIERA S.A
INRIVA
Ciudad.

En Calidad de Comisario de INMOBILIARIA RIVIERA S.A INRIVA y cumpliendo con el Art. 279 de la Ley de Compañías, he procedido a la revisión de sus registros contables, de los Estados de Situación Financiera, así como de sus etapas administrativas a Diciembre 31 del 2015, con la siguiente opinión:

1. INMOBILIARIA RIVIERA S.A compañía anonima creada al amparo de la ley de compañías, bajo el control de la Súper Intendencia de Compañía en la parte societaria y el Servicio de Rentas Internas en la parte tributaria.

Durante el ejercicio 2015, la compañía en la aplicación de su objeto social, ha percibido ingresos por la actividad de construcción en general.

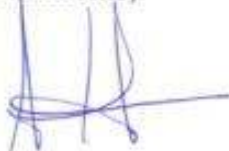
Las transacciones comerciales, realizadas durante el presente ejercicio se sujetan a las disposiciones contables en los Principios Contable Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Contabilidad.

2. Considero que durante el ejercicio fiscal 2015 la compañía ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales y societarias.

3. Considero que la administración actual ha cumplido con las normas estatutarias y legales así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

4.- Además durante el tiempo que efectué las revisiones y verificaciones que requirió el trabajo realizado, los Administradores de INMOBILIARIA RIVIERA S.A INRIVA y el Contador han proporcionado la colaboración requerida para el cumplimiento de mi labor de Comisario

Cordialmente,



Comisario